

RESOLUCIÓN OSN N° 29/2023

POR LA CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO DEL COMITÉ DE RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO. -

Asunción, 21 de febrero de 2023.-

VISTO: La Ley N° 3.482/08 De Creación de la Orquesta Sinfónica Nacional; el Memorandum N° 01/2023 de la Instancia Responsable de Transparencia y Anticorrupción de la institución por medio del cual solicita la conformación del equipo del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano; y la Resolución N.º 91/2023 “Por la cual se confirma a la señora María Victoria Sosa Zarate en el cargo de Directora Titular de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la República y se nombra funcionaria de dicha institución;

CONSIDERANDO: Que, el artículo 1º de la Ley 3482/08 de creación de la Orquesta Sinfónica Nacional establece: “Crease la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante la OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República”. -

Que, el Artículo 6º de la Ley 3482/08 establece en su segundo párrafo: El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones, y;

Que, en virtud del Decreto N° 2991 se aprueba el << Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano>>, se lo declara de Interés Nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo;

Que, en el Item 3 **Marco Orgánico y Metodológico de Aplicación** del << Manual de rendición de cuentas al ciudadano>> en el paso 2 del inciso **3.2 Etapas de la rendición de cuentas al ciudadano**, menciona la conformación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano y la lista tentativa de las dependencias que lo conformarán;

Que, el Manual de Rendición de Cuentas tiene como fin propiciar de manera sistemática la presentación de informes de gestión y la generación de espacios participativos de la ciudadanía de manera a lograr una mejora cuanto-cualitativa de la institución;

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales.

LA DIRECTORA TITULAR DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

RESUELVE:

1. **CONFORMAR el Equipo del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano** de la Orquesta Sinfónica Nacional, que estará conformado por las siguientes dependencia:
 - a) Instancia Responsable de Transparencia y Anticorrupción. (Instancia impulsora).
 - b) Dirección de Gabinete.
 - c) Dirección de Administración y Finanzas.
 - d) Dirección de Auditoría Interna.
 - e) Dirección de Gestión y Desarrollo Misional.
 - f) Dirección Artística.
2. El Comité queda facultado a requerir a todas las dependencias la información necesaria para la elaboración de la rendición de cuentas.-----
3. **DEJAR sin efecto** todas las resoluciones anteriores cuyos términos se contrapongan a las disposiciones contenidas en ésta.-----
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Orquesta Sinfónica Nacional.-----
5. **COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar. -----


Prof. Abog. Emilio Brítez Fernández
Secretario General


Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora Titular

MEMORANDUM

I.T.A. N°: 001/2023

A : Mg. María Victoria Sosa Zarate, Directora Titular Interina.
Dirección General

De : Abg. Carolina Santander
Instancia Responsable de Transparencia y Anticorrupción.

Fecha : 21 de febrero de 2023

Ref. : Solicitud de conformación de Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la OSN.



Por este medio, y en cumplimiento al Decreto N° 2991/19 que aprueba el <<Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano>>, en su **Ítem 3 Marco Orgánico y Metodológico de Aplicación**, en el **paso 2**, menciona: "la unidad impulsora sugerirá a la máxima autoridad Institucional una lista de dependencias que, por su naturaleza y funciones, resulta recomendable que integren el equipo institucional responsable de llevar adelante el proceso de rendición de cuentas. La denominación para el equipo institucional conformado es la de **Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC)**".

Por ello, sugiero que la CRCC de la OSN, esté conformado por las siguientes dependencias:

- a) Instancia Responsable de Transparencia y Anticorrupción. (Instancia impulsora).
- b) Dirección de Gabinete.
- c) Dirección de Administración y Finanzas.
- d) Dirección de Auditoría Interna.
- e) Dirección de Gestión y Desarrollo Misional.
- f) Dirección Artística.

Es importante resaltar que, el "Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano", es de aplicación obligatoria para todas las dependencias del Poder Ejecutivo.

Atentamente.

feartud

21/02/2023

go